

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría Nacional de Deporte (SND)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar los controles implementados por la Secretaría Nacional de Deporte (SND) sobre las transferencias que efectúa a otras instituciones públicas y privadas, con el fin de verificar si cumplen con los fines para los cuales fueron transferidos.

El alcance abarcó los fondos transferidos en el ejercicio 2015.

INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría Nacional del Deporte, ex Dirección Nacional de Deporte (DI. NA. DE.), creada a partir de la Ley N° 19.331 promulgada el 20 de julio de 2015, es el organismo rector de la actividad física y el deporte, define las políticas, los objetivos y las estrategias del sector favoreciendo el desarrollo social y la salud de los ciudadanos.

En el marco de su cometido realiza transferencias a distintos organismos públicos y privados, teniendo a su cargo el seguimiento técnico y económico financiero de los proyectos. Según información que surge del Sistema integrado de información financiera (SIIF), en el ejercicio 2015 se transfirieron un total de \$ 96:468.760.

CONCLUSIONES

Los controles implementados no son suficientes para asegurar el uso eficiente de los fondos y su utilización para el destino para el cual fueron otorgados.

Esto se fundamenta en las siguientes constataciones:

- Ausencia de coordinación entre organismos públicos que financian actividades deportivas, pudiendo generar duplicación de recursos en detrimento de otros objetivos.

- Transferencias sin especificar los objetivos a lograr, ni indicadores o elementos que permitan medir el grado de avance y el resultado obtenido pudiendo utilizarse en objetivos distintos a los cometidos de la SND.
- Partidas sin rendir con una antigüedad superior a tres años y en el caso de las rendiciones presentadas con informe de revisión limitada, no se tuvo evidencia de la realización de actividades de control complementarias que permitan verificar la autenticidad e integridad de los comprobantes rendidos.

RESPUESTA DEL ORGANISMO

Comunicados los resultados de la auditoría al organismo, éste presentó un Plan de Acción relativo a las recomendaciones formuladas, el que será objeto de seguimiento en posteriores actuaciones.